

### I.3.11. Acuerdo 10/CG de 18-02-22 por el que se aprueba el Calendario Académico y de Matrícula para Programas de Doctorado. Curso 2022-2023.

#### I. Calendario de matrícula para Programas de Doctorado

<b>PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011</b>
--

<b>PLAZO ADELANTADO (JUNIO 2022 – CURSO 2022-23)</b>	
<b>Solicitud de admisión</b> (nuevo ingreso)	01 de marzo a 15 de mayo 2022
<b>Resolución de admisión</b> (nuevo ingreso)	Hasta 06 de junio de 2022
<b>Matrícula</b> (de la primera y sucesivas tutelas)	8 a 29 de junio de 2022
<b>PRIMER PLAZO (OCTUBRE 2022 – CURSO 2022-23)</b>	
<b>Solicitud de admisión</b> (nuevo ingreso)	30 de junio a 1 de octubre 2022
<b>Resolución de admisión</b> (nuevo ingreso)	Hasta 22 de octubre de 2022
<b>Matrícula</b> (de la primera y sucesivas tutelas)	23 de octubre al 12 de noviembre de 2022
<b>SEGUNDO PLAZO (FEBRERO 2022 – CURSO 2022-23)</b>	
<b>Solicitud de admisión</b> (nuevo ingreso)	30 de octubre de 2022 a 15 de enero 2023
<b>Resolución de admisión</b> (nuevo ingreso)	Hasta 06 de febrero de 2023
<b>Matrícula</b> (de la primera y sucesivas tutelas)	8 a 28 de febrero de 2023

#### OBSERVACIONES:

- Los doctorandos renuevan su matrícula anualmente **una vez superada su evaluación anual**
- Períodos en los que la Escuela de Doctorado pone a disposición de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado la documentación para la admisión:
  - o **Plazo adelantado:** del 15 al 22 de mayo de 2022
  - o **Primer plazo:** del 1 al 8 de octubre de 2022
  - o **Segundo plazo:** del 15 al 22 de enero de 2023

## Calendario académico para Programas de Doctorado

### Fechas de cierres de actas de la evaluación anual:

<b>Matriculados en junio</b>	<b>Convocatoria ordinaria</b>	31 de mayo del siguiente año
	<b>Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)</b>	30 de septiembre del siguiente año
<b>Matriculados en octubre</b>	<b>Convocatoria ordinaria</b>	30 de septiembre del siguiente año
	<b>Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)</b>	31 de enero del siguiente año
<b>Matriculados en febrero</b>	<b>Convocatoria ordinaria</b>	31 de enero del siguiente año
	<b>Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)</b>	31 de mayo del siguiente año

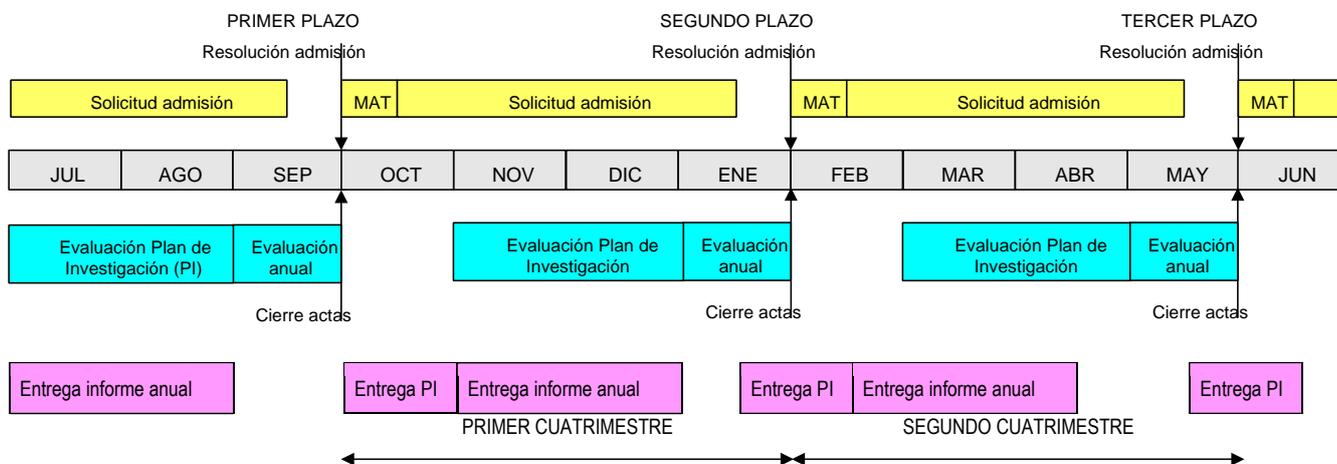
### Guía de periodos de funcionamiento de las Comisiones Académicas:

Actividades periódicas a realizar por la Comisión Académica, al menos tres veces al año:

- Resolver las **solicitudes de admisión** dentro de los 15 días anteriores a cada período de matrícula.
- Realizar la **evaluación inicial** del plan de investigación (PI) de los doctorandos de primer año. El plan (antiguo proyecto de tesis) deberá ser entregado en los periodos habilitados para ello tras la matrícula, y el doctorando deberá recibir realimentación dentro de los seis meses posteriores a la matrícula.
- Realizar la **evaluación anual** de todos los doctorandos. La evaluación se realizará en base a 1) los informes de evaluación emitidos por director y tutor, 2) el documento de actividades, y 3) el plan de investigación. Esta evaluación se realizará todos los años, incluido el primero, y su resultado se hará constar en actas, en las fechas indicadas en la tabla anterior.

El siguiente cronograma resume la distribución anual de los periodos e hitos que deben tener en cuenta los doctorandos y las Comisiones Académicas para facilitar la operativa teniendo en cuenta los plazos y fechas que establecen los procedimientos administrativos asociados:

### Cronograma orientativo de periodos e hitos



- DOCTORANDOS: Periodos de admisión y matrícula
- DOCTORANDOS: Periodos de presentación de documentación
- COMISIÓN ACADÉMICA: Periodos de evaluación, cierre de actas y resoluciones de admisión